

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

USHUAIA, 08 JUN 2017

VISTO el Expte. BNUS, TFE Nº 28/17, el Decreto Delegado Nº 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto Nº 1030/16, la Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL USHUAIA".

Que es necesaria la adquisición del presente material a fin cumplir con el mantenimiento del parque automotor de la Base Naval Ushuaia asegurando el tránsito seguro de los mismo.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto Nº 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición Nº 63-E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

///... de 1

LA ARMADA, mediante Resolución EMGA N° 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 36/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL USHUAIA", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

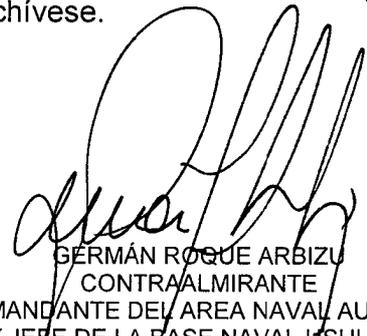
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS N° 50 /17